

Contrato-tipo de compraventa de hongos silvestres para su comercialización en fresco

04-10-2014

Normativas

Objeto: Se homologa, según el régimen establecido en la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios y el Real Decreto 686/2000, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, el contrato-tipo de compraventa de hongos silvestres para su comercialización en fresco que registrá durante la campaña 2014/2015, cuyo texto figura en el anexo de esta orden.

Concepto: ANEXO:

Contrato tipo agroalimentario de compraventa de hongos silvestres para su comercialización en fresco. Temporada micológica 2014-2015

INTERVINIENTES.

ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1. ADOPCIÓN CONTRATO TIPO
2. OBJETO
3. CONDICIONES DE ENTREGA
4. FORMA DE PAGO
5. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD
6. OTROS ACUERDOS
7. CONTROL, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA
8. CLÁUSULAS DE RESOLUCIÓN ANTICIPADAS
9. ARBITRAJE

Base legal: Orden AAA/1805/2014, de 11 de septiembre, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de hongos silvestres para su comercialización en fresco, que registrá durante la campaña 2014/2015.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1805-79670-79672.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1805-79670-79672.pdf>